

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 189 -2022-DGA-CR**

Lima, 14 SET. 2022

VISTOS:

La Resolución N° 111-2022-DGA-CR, los Oficios N° 0251 y 0338-2022-MDP-AL/SAC de la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica, el Oficio N° 1018-2022-WSP-CR del Congresista Wilson Soto Palacios, el Memorándum N° 006-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor, el Informe Técnico N° 023-2022-ACP-DL-DGA/CR y el Informe N° 084-2022-ACP-DL-DGA/CR, ambos emitidos por el Área de Control Patrimonial, y el Informe N° 789-2022-DL-DGA-CR, emitido por el Departamento de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 el Reglamento del Congreso de la República que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso autonomía normativa, económica, administrativa y política.

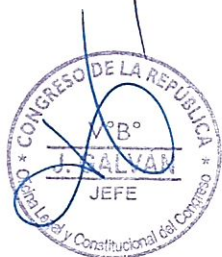
Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 111-2022-DGA-CR, de fecha 3 de junio de 2022, aprobó la baja de unidades vehiculares por la causal de "mantenimiento o reparación onerosa", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe N° 004-ACP-DL-DGA-CR, actualizado mediante Informe N° 046-ACP-DL-DGA-CR.

Que, mediante los Oficios N° 0251 y 0338-2022-MDP-AL/SAC de la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica; solicita ante el Congreso de la República, la donación de un vehículo, el cual será útil para atender las necesidades de la población.

Que, mediante Oficio N° 1018-2022-WSP-CR, el Congresista Wilson Soto Palacios traslada la petición de la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, para la atención correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 006-2022-2023-OM-CR de la Oficialía Mayor, se dispone la atención de las donaciones de equipos de cómputo y vehículos dados de baja por el Congreso de la República, a favor de diferentes instituciones, según detalle en relación adjunta, que fueran aprobadas por la Presidencia del Congreso de la República periodo 2021-2022. Mediante Registro Único N° 914552, se autoriza el inicio de los trámites necesarios para las donaciones en mención.



Congreso de la República

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2022-ACP-DL-DGA/CR, de fecha 10 de agosto de 2022, el Área de Control Patrimonial remite la ficha técnica vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje EGP-434, el cual se encuentra ubicado en el depósito del Área de Transportes – Playa El Milagro de la Institución.

Que, la donación dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes muebles patrimoniales a favor de una empresa jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas de acuerdo con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, conforme a lo establecido por el numeral 49.3 del artículo 49 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, se cuenta con el Certificado Registral Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje EGP-434 de fecha 16 de marzo de 2022, en la que se verifica que la unidad vehicular se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2022-ACP-DL-DGA/CR, el Jefe del Área de Control Patrimonial hace de conocimiento que, la unidad vehicular – automóvil, dispuesta para donación, se encuentra dada de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y que debe ser propuesto a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica, en atención a los Oficios N° 0251 y 0338-2022-MDP-AL/SAC, con la finalidad de realizar el traslado en sus diferentes gestiones, así como prestar servicio en las diferentes actividades que realizan las comunidades del mencionado distrito, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el numeral 63.1 del artículo 63 de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 789-2022-DL/DGA/CR, de fecha 29 de agosto de 2022, la Jefa del Departamento de Logística, en virtud de lo informado por el Jefe del Área de Control Patrimonial, remite la propuesta de donación de (1) unidad vehicular a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Estando a lo dispuesto por la Mesa Directiva del Congreso de la República, mediante el Acuerdo N° 017-2006-2007/MESA-CR; que autoriza a la Dirección General de Administración efectuar los trámites de baja y donación de los bienes muebles patrimoniales.



Congreso de la República

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación de la unidad vehicular con placa de rodaje EGP-434 a favor de la Municipalidad Distrital de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Región Huancavelica, descrito en el Informe Técnico N° 023-2022-ACP-DL-DGA/CR, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Control Patrimonial del Departamento de Logística realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el Artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA